

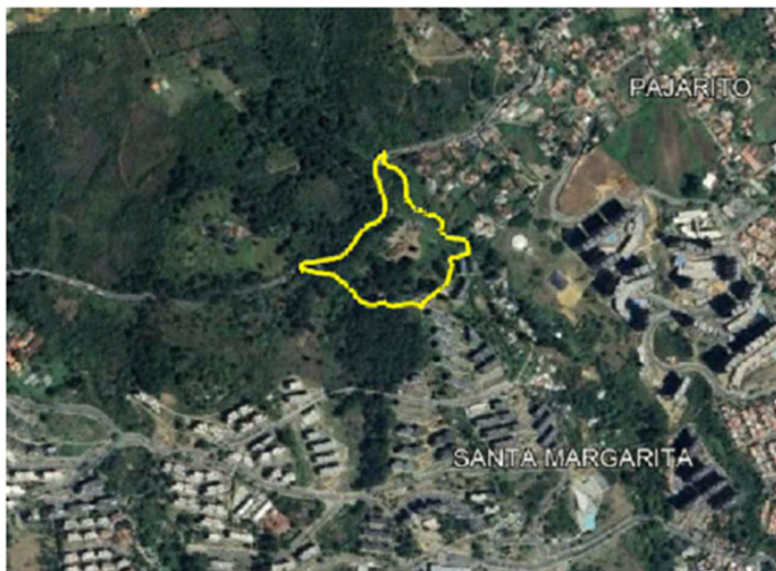
1. TIPO DE PROCESO

CONTRATACIÓN ORDINARIA <input type="radio"/>	CONTRATACIONES MENORES <input type="radio"/>	CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABREVIADA <input type="radio"/>	INVITACIÓN ABIERTA <input checked="" type="radio"/>
--	--	--	---

2. NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del contrato interadministrativo **N° 4600102588 de 2024** suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y la Secretaria de Educación de Medellín cuyo objeto es: *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.”*, se requiere realizar el proceso mediante **orden de ejecución**, para la contratación de la **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOCALIZADAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN”**.

SECCIÓN ESCUELA EL TIROL



De manera general las principales actividades para desarrollar son:

- Estudios de Suelos
- Diseño estructural.
- Diseños de redes hidrosanitarias internas y externas.
- Diseño de Red de gas
- Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto.
- Diseño de redes eléctricas externas
- Diseño redes de telecomunicaciones
- Diseño de sistemas de seguridad y control
- Diseño red contra incendio.
- Diseño de detección y alarma de incendios
- Estudio de seguridad humana.
- Diseño de sistema de aire acondicionado y/o ventilación mecánica

3. DEPENDENCIA

SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

4. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O FUENTE DE RECURSO

NÚMERO	OBJETO	
4600102588	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	
PLAZO ADMINISTRATIVO	Fecha Inicio	oct 15, 2024
	Fecha Terminacion	nov 15, 2025
	Proyectos S.e El Tirol - Restitución	

5. OBJETO DE PROCESO DE SELECCIÓN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOCALIZADAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

6. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DISCRIMINADO		VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL
Costo Directo	\$ 536.658.562,00	Valor Obras \$ 638.623.689,00	23SNE0020350080201-2350208
AU	%		
GSC			
GA			
GSST			
POLIZA			
PMT			
IVA	\$ 101.965.127,00		
SOCIAL			
GMSA			

7. FORMA DE PAGO

La establecida en el contrato marco.

IMPUESTO DE TIMBRE (Decreto 175 de 2025)

El contratista marco asumirá en el 50% de la totalidad del pago del impuesto de timbre, correspondiente al cero punto cinco por ciento (0.5%) antes de IVA del valor de la orden de ejecución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la constancia de asignación de la contratación . Este valor no será cargado al presupuesto de la contratación menor.

Junto a la constancia de asignación, se enviará al contratista la cuenta de cobro para que

realice el pago dentro del plazo establecido.

Si el contratista no paga el impuesto de timbre dentro de los plazos fijados por la entidad, se terminará la contratación y se entenderá que el contratista no presentó cotización, y se realizará de podrá llevar a cabo otro proceso de contratación.

8. FACTURACIÓN Y/O CUENTA DE COBRO

La establecida en el contrato marco.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

NOVENTA (90) DÍAS

El plazo será establecido de la siguiente manera:

SEDE	PLAZO
IE EL TIROL	noventa (90) días

10. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR

Obra Pública <input type="radio"/>	Servicios <input type="radio"/>	Otro <input type="radio"/>
Consultoría <input checked="" type="radio"/>	Suministros <input type="radio"/>	Cual

ORDEN DE EJECUCIÓN

Las ordenes de ejecución están directamente vinculadas a los siguientes contratos marco, garantizando el cumplimiento de las condiciones y términos establecidos en el mismo:

Contratos marco derivados del proceso de contratación IA 03 DEL 2024

CONTRATO MARCO 1 DE 2024 EIP S.A.S

CONTRATO MARCO 2 DE 2024 GRUPO M&M

CONTRATO MARCO 3 DE 2024 SODINSA S.A
CONTRATO MARCO 4 DE 2024 INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S
CONTRATO MARCO 5 DE 2024 UNIÓN TEMPORAL CASTENT 2024
CONTRATO MARCO 9 DE 2024 UT SCS – ESTEC

PROCESO SECOP II:

[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?
noticeUID=CO1.NTC.6781155&isFromPublicArea=True&isModal=False](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6781155&isFromPublicArea=True&isModal=False)

IA 01 DEL 2025

CONTRATO MARCO 20 DE 2025 M.C ARQUITECTOS S.A
CONTRATO MARCO 24 DE 2025 UT MOREAL-QUASAR
CONTRATO MARCO 21 DE 2025 DEACIVIL S.A.S BIC

PROCESO SECOP II:

[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?
PPI=CO1.PPI.37107648&isFromPublicArea=True&isModal=False](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37107648&isFromPublicArea=True&isModal=False)

11. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La establecida en el contrato marco.

12. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. CONDICIONES GENERALES:

El objeto del contrato es: **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOCALIZADAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN”.**

Las condiciones generales corresponden a las del contrato marco, se puntualizan las correspondientes a la presente orden de ejecución.

a. El consultor tendrá presente que el plazo contractual es de noventa **(90)** días calendario, dichos productos deben entregarse en los tiempos que la entidad indique, partiendo de esto el consultor entregará, previo a la suscripción del acta de inicio, el cronograma detallado, con el que se hará el seguimiento a la ejecución de la totalidad de actividades, y tramites a curaduría hasta lograr la aprobación del interventor, del supervisor designado por la Entidad y de la curaduría asignada. El interventor deberá aprobar el cronograma para la ejecución de los estudios y diseños, cuidando que se conserven los hitos establecidos por la Entidad, y también presentará para cada actividad un tiempo estimado de revisión y aprobación final. El interventor deberá realizar un acompañamiento continuo al proceso de diseño, durante el que se brindarán asesorías y se harán revisiones periódicas al avance, que deberán facilitar que la aprobación final por parte de la interventoría se pueda realizar en períodos de tiempo muy cortos.

ANEXO CRONOGRAMA. El consultor deberá hacer entrega de un plan de trabajo a implementar en el presente contrato, con el fin de organizar, optimizar y simplificar las tareas necesarias para el cumplimiento del alcance contractual, previa aprobación de la interventoría. Este cronograma deberá tener desglosado los hitos BIM en entregables parciales y finales por cada una de las disciplinas.

CONDICIONES ESPECÍFICAS O ALCANCE

- Estudios de Suelos
- Diseño estructural.
- Diseños de redes hidrosanitarias internas y externas.
- Diseño de Red de gas
- Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto.
- Diseño de redes eléctricas externas
- Diseño redes de telecomunicaciones
- Diseño de sistemas de seguridad y control
- Diseño red contra incendio.
- Diseño de detección y alarma de incendios

- Estudio de seguridad humana.
- Diseño de sistema de aire acondicionado y/o ventilación mecánica

Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato se solicitará antes de inicio de la orden de ejecución. Se listará los profesionales requeridos y su perfil se encuentra establecido en el contrato marco.

- **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA. CANTIDAD (1) UNO.**
- **PROFESIONAL INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. CANTIDAD (1) UNO.**
- **INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA. CANTIDAD (1) UNO.**
- **INGENIERO SANITARIO. CANTIDAD (1) UNO.**
- **PROFESIONAL INGENIERO CIVIL, INGENIERO SANITARIO, ARQUITECTO. CANTIDAD (1) UNO.**
- **INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO ELECTROMECHANICO**
- **PROFESIONAL BIM DE DISEÑO. CANTIDAD UNO (1)**
- **PROFESIONAL ESPECIALISTA EN VIAS. CANTIDAD UNO (1)**

El profesional propuesto debe cumplir como MÍNIMO con los siguientes requisitos:

- Acreditar título académico de Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, con matrícula profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (COPNIA y/o CPITVC según

aplique). no mayor a seis meses.

El Profesional que se acredite como Ingeniero Civil deberá acreditar un Título de Postgrado en Vías y/o Transporte para lo cual deberá anexar copia del acta de grado y/o diploma del posgrado.

- Deberá acreditar para la experiencia específica haber realizado el diseño geométrico en por lo menos TRES (3) contratos que como mínimo sumados entre sí (en SMMLV), sean igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial. Por lo menos para DOS (2) de los TRES (3) contratos mencionados, las actividades de diseño geométrico de vías deberán haber sido para la zona urbanas.
- La experiencia específica, se tendrá en cuenta a partir de la expedición de la matrícula profesional para todos los profesionales.
El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta.

- **Lugar de ejecución del contrato**

Calle 67 No. 104-33 Barrio Área de Expansión Pajarito, Comuna San Cristóbal

La Entidad recomienda que el consultor pueda realizar un recorrido previo para el reconocimiento del sitio, con el fin de que conozca de cerca las condiciones de accesibilidad.

13. REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	NA
N/A	1000
TOTAL	1000

CONCEPTO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
N/A	0	N/A

15. Reducción de puntos por contratos en ejecución con La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

N/A

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A

17. MATRIZ DE RIESGOS

Establecida en el contrato marco.

18. GARANTIAS CONTRACTUALES

El proponente deberá otorgar a favor de la **“EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, y EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN”** (ambos), como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, de acuerdo a las señaladas en siguiente tabla, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación:

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los amparos exigidos en el presente proceso de selección deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme al artículo 1047 del Código de Comercio.

RIESGO	GARANTÍA	VALOR	DURACIÓN	SELECCIONAR LAS REQUERIDAS
Incumplimiento de la postura presentada (no suscribir el contrato)	Seriedad de oferta			<input type="radio"/>
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20	El plazo del contrato y 6 meses más.	<input checked="" type="radio"/>
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio y productos de consultoría	20	El plazo del contrato y 2 años más	<input checked="" type="radio"/>
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de	Calidad del servicio de Interventoría			<input type="radio"/>

la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.				
Cubre a la EDU de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, sufridos por la deficiente calidad o incorrecto funcionamiento de los bienes que se reciben a satisfacción en cumplimiento del contrato garantizado	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados			<input type="radio"/>
Uso indebido de los dineros entregados a título de anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato	Buen manejo e inversión del anticipo			<input type="radio"/>
Cubre a la EDU de los perjuicios que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar	Amparo de devolución de pago anticipado			<input type="radio"/>
Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato	Responsabilidad civil extracontractual	200	El plazo del contrato y 4 meses más	<input checked="" type="radio"/>
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas	Pago de salarios, prestaciones	20	El plazo del contrato y 3	<input checked="" type="radio"/>

<p>con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.</p>	<p>sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar</p>		<p>años más.</p>	
<p>Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al Contratista.</p>	<p>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.</p>			<p><input type="radio"/></p>
<p>Estabilidad de las obras ejecutadas. Póliza a favor de Municipio de Medellín o Empresas Públicas de Medellín. Esta póliza se establece una vez realizadas las obras.</p>	<p>Estabilidad de las redes construidas</p>			<p><input type="radio"/></p>

19. ESTUDIOS PREVIOS Y PLAN DE COMPRAS

Con la suscripción de este documento, la subgerencia de estructuración de proyectos en la presente contratación da fe que cuenta los estudios previos requeridos para solicitar el inicio del proceso de selección y la ejecución del contrato, y que el bien o servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras vigentes para esta vigencia fiscal

20. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las condiciones y clausulado del contrato marco se establecen en el anexo respectivo, que se adjunta al presente documento.

21. FECHA ELABORACIÓN

2025-06-17 16:27:13

Aprobó



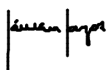
SANTIAGO ARANGO JIMENEZ
SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE
PROYECTOS



Proyectó

Hector Mauricio Gomez Duque
Profesional B - Subgerencia de Estructuración
de Proyectos

COMITÉ EVALUADOR



TAMARA VARGAS HOYOS

Rol Técnico

PAULINA GIRALDO BOTERO

Rol Jurídico

**NORBERTO
CUELTAN ROJAS**

Rol Logístico

HECTOR